



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son argentinas”
“50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

Salta, 10 AGO 2022

RES. DECECO N° 1716-22

Expte. N° 6316/22

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Liliana Susana Hurtado Rosales, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita licencia para participar en la XII REUNIÓN ANUAL COMITÉ ACADÉMICO HISTORIA, REGIONES Y FRONTERAS, que se desarrollarán en la Universidad Mayor de San Andrés (La Paz – Bolivia), entre los días 10 al 12 de Agosto del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Hurtado Rosales se desempeña en los siguientes cargos:

- Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con Dedicación Semiexclusiva en la Asignatura "Historia Económica", Sede Salta y
- Profesor Adjunto Interino con dedicación Simple en la Asignatura “Trabajo Final”, Extensión Áulica Cafayate.

El informe del Departamento de Personal de fs. 12.

Que corresponde otorgar a la Prof. Hurtado Rosales, licencia encuadrada en el Artículo 50.-3 del Decreto 1246/15 el cual prevé:

“Artículo 50.- JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS. Los docentes tienen derecho a la justificación de las inasistencias en que incurren por las siguientes causas y conforme a la reglamentación que en cada Institución Universitaria se establezca:

3.- Asistencia a reuniones de carácter académico: Cuando el docente concurra a conferencias, congresos, simposios, cursos, que se celebren en el país o en el extranjero, previa autorización de la Institución Universitaria, se justificará o no la inasistencia, con o sin goce de haberes.”

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos.

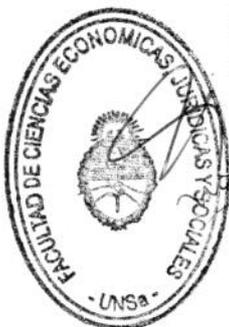
POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Justificar las inasistencias con goce de haberes a la Prof. Liliana Susana HURTADO ROSALES, D.N.I. N° 18.628.324, en los cargos que ocupa en esta Unidad Académica, para participar en la XII REUNIÓN ANUAL COMITÉ ACADÉMICO HISTORIA, REGIONES Y FRONTERAS, que se desarrollarán en la Universidad Mayor de San Andrés (La Paz – Bolivia), entre los días 10 al 12 de Agosto de 2022.



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son argentinas”
“50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

///...

RES. DECECO N° 716-22

Expte. N° 6316/22

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la justificación otorgada en el Art. 1° de la presente Resolución en el Artículo 50.-3.- del Decreto 1246/15.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, a la Extensión Áulica Cafayate, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

N.A.C. / M.S.S.

Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANCELICA ELVIRA ASTORCA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa